


 Verónica Aymer Vasquez Diaz
 SECRETARIA MUNICIPAL



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y SEIS (56) de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO OCTAVO del acta número CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTIUNO (55-2021), de fecha quince de julio del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente establece:

OCTAVO: El Alcalde Municipal hace del conocimiento del Concejo Municipal el contenido del oficio DAFIM 184-2021, de fecha 14 de julio del 2021, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de Administración Financiera Integrada Municipal (Correlativo No. 3125), en la cual *“solicita la aprobación de UNA (1) ampliación presupuestaria con aporte de CODEDE 2021 para los proyectos MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO UNION CASERIO CHICAMEN HACIA CASERIO EL MANZANAL EST 0 780 ZONA 6 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ y CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERIO SAN JOSE ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ, derivado que ya se recibió el anticipo del 20% de los proyectos antes mencionados según recibo 7-B no. 330369 por valor de Q 391,715.54 y 330368 por el monto de Q 432,953.80. Lo antes descrito en relación a lo que establece Art. 133 Código Municipal. A continuación, se detalla el cuadro estadístico de la ampliación:*

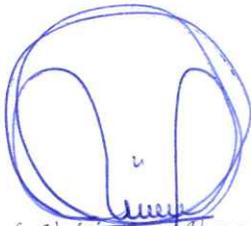
DE: CODEDE IVA PAZ		
REGLON	DESCRIPCION	SALDO
	CODEDE IVA PAZ	Q 824,669.34
	TOTAL	Q 824,669.34

HACIA: MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO UNION CASERIO CHICAMEN HACIA CASERIO EL MANZANAL EST 0 780 ZONA 6 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ		
REGLON	DESCRIPCION	SALDO
331	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	Q 391,715.54
HACIA: CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERIO SAN JOSE ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ		
331	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	Q 432,953.80
	TOTAL	Q 824,669.34

Adicionalmente se solicita las modificaciones al POA y PAC correspondiente. **TANTO:** Con base a lo considerado, artículos y leyes citadas y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e) y 105 del Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano



colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Se tiene por presentado y se toma nota del contenido del oficio de mérito relacionado en el presente punto de acta. II) Aprobar UNA (1) ampliación presupuestaria con aporte de CODEDE 2021 para los proyectos MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO UNION CASERIO CHICAMEN HACIA CASERIO EL MANZANAL EST 0 780 ZONA 6 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ y CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERIO SAN JOSE ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ, derivado que ya se recibió el anticipo del 20% de los proyectos antes mencionados según recibo 7-B No. 330369 por valor de Q 391,715.54 y 330368 por el monto de Q 432,953.80.; III) Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad, de la ampliación presupuestaria aprobada, tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. IV) Proceder a modificar el POA y PAC como corresponda; V) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Alcalde Municipal, Claudia Melissa Vicente González, Concejales Municipales Primero, Edwin Geovany Pérez Aparicio, Concejales Municipales Segundo, Hugo Fernando del Valle Domínguez, Concejales Municipales Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejales Municipales Cuarto, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Síndico Municipal Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Municipal Segundo y, Licenciada Verónica Aymé Vázquez Díaz de Arreaga, Secretaria Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extiende, firma y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el día quince de julio del año dos mil veintiuno.


Licda. Verónica Aymé Vázquez Díaz
SECRETARIA MUNICIPAL

